



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 19
Trimestre Julio/Septiembre 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Factor en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.4.4.01 Peaje	30	9996	102	32,000.00
2.2.6.3.01 Seguros de personas	20	1955	100	120,000.00
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	50,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				252,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				100,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				150,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	50,000.00
TOTAL				50,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 552,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE PLAY EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	1,079,980.79

TOTAL CONSTRUCCION DE PLAY EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA 1,079,980.79

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE BOULEVARD

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	1,510,668.00

TOTAL CONSTRUCCION DE BOULEVARD 1,510,668.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 2,590,648.79

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 3,142,648.79

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	82,000.00

TOTAL Administración Municipal 82,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	268,000.00

TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas 268,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	170,000.00

2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Asistencia Social					202,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					552,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal					
Actividad 0001: Normas y Seguimientos					
Concepto del Gasto					
		FF	FE	OF	
2.6.1.9.01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos					25,000.00
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal					
Actividad 0003: Administración Municipal					
Concepto del Gasto					
		FF	FE	OF	
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	132,000.00
TOTAL Administración Municipal					132,000.00
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal					
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros					
Concepto del Gasto					
		FF	FE	OF	
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					7,000.00
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos					
Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					
Concepto del Gasto					
		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	187,000.00
2.6.4.8.01	Otros equipos de transporte	20	1955	100	96,668.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					283,668.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					447,668.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO				250,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,892,980.79
TOTAL REPARACION DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO				1,892,980.79
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,142,980.79
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				3,142,648.79

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Factor a los 30 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:


Oscar Rafael Pablo Sánchez
Alcalde Municipal


Luis R. González Rodríguez
Presidente de La Sala




Julymer Guzmán Félix
Secretario de La Sala



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 20-2024

Trimestre Julio/septiembre 2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de El Factor en uso de sus facultades legales.

PRIMERO: Reestimar, como al efecto testifica las fuentes de ingresos propios por cobro de licencia de construcción en el municipio

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 20-2024

Trimestre Julio/septiembre 2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de El Factor en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos propios por cobro de licencia de construcción en el municipio que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	RDS\$	600,000.00
Total				RDS\$	600,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.5.02 Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	30	9996	102	RDS\$	150,000.00
Total Administración Municipal					150,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					150,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9996	102	RDS\$	186,000.00
Total Administración Municipal					186,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					186,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--	--

2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	24,000.00
Total Asistencia Social					24,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					24,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	240,000.00
Total Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					240,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					240,000.00
Total, General de Gastos					600,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Factor a los 30 días del mes de agosto del año 2024.

FIRMADO:

Oscar Rafael Pablo Sanchez
Oscar Rafael Pablo Sanchez
Alcalde Municipal



Julymer Guzmán Félix
Julymer Guzmán Félix
Secretaria de La Sala

Luis R. González Rodríguez
Luis R. González Rodríguez
Presidente de La Sala

